

OLARTEMORE

OLARTE MOURE & AS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



No. 11-111121- -00002-0000

Fecha: 2012-01-13 10:16:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2011/000155

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: GLAXO GROUP LIMITED

Dirección: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 0NN. Reino Unido.

Nacionalidad o Domicilio: Británica

Lugar de Constitución: Gran Bretaña

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: Carrera 5 No. 34-03 Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: 601-7700 Fax: 601-7799

E-mail: office@olartemoure.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747 Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:
11-111.121

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada - Se elimina la
Reivindicación 28.

6

Comprobante de pago No. 12-

Fecha Enero 11 de 2012

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa de modificaciones en trámite \$120.000

☒

Comprobante de pago de la tasa de 17 reivindicaciones adicionales \$510.000

☐

Poderes, si fuere el caso. Documento que soporta la cesión de Derechos.

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA: _____

C.C. 79.782.747 Bta T.P. 74.295

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 12 - 002699

Bogotá D.C., Enero 11 de 2012 - 16:34:36

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS

NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	409132846	11/01/2012	25.031.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	510.000.00	510.000.00
				\$510.000.00

SON: **QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-111121- -00002-0000

Fecha: 2012-01-13 10:16:52 Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASE NACIONAL I
Act. 329 CTO INFORMACION Folios: 8

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 11 de 2012 - 16:34:47

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

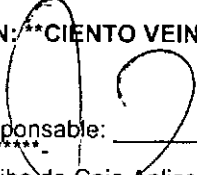
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 002673
		Bogotá D.C., Enero 11 de 2012 - 16:34:36

RECIBIDO DE : OLARTE MOURE & ASOCIADOS NI 830.122.870

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	409132846	11/01/2012	25.031.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA		120.000.00 120.000.00
			\$120.000.00
=====			

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-111121- -00002-0000
Fecha: 2012-01-13 10:16:52 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 8

CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO (Modificaciones Voluntarias)

1. Una variante de dominio variable sencillo de inmunoglobulina anti-albúmina de suero (SA) de DOM7h-11 (DOM7h-11 como se muestra en la Figura 1), en la que la variante comprende al menos una mutación en la unión FW2/CDR2 (posiciones 49 a 51, numeración de acuerdo con Kabat) en comparación con DOM7h-11 y en la que la variante tiene de 2 a 8 cambios en comparación con la secuencia de aminoácidos de DOM7h-11.
2. La variante de la Reivindicación 1, en la que la posición 49 (de acuerdo con Kabat) es Leu.
3. La variante de la Reivindicación 1 o 2, en la que la posición 50 (de acuerdo con Kabat) es Ala o Trp.
4. La variante de la Reivindicación 1, 2 o 3, en la que la posición 51 (de acuerdo con Kabat) es Phe o Asn.
5. La variante de la Reivindicación 1, en la que la variante comprende una secuencia de aminoácidos que es idéntica a la secuencia de aminoácidos de un dominio variable simple seleccionado de DOM7h-11-3 (SEC ID N°: 5), DOM7h-11-15 (SEC ID N°: 2), DOM7h-11-12 (SEC ID N°: 1) y DOM7h-11-19 (SEC ID N°: 4) o tiene hasta 4 cambios en comparación con la secuencia de aminoácidos seleccionada, mientras que la secuencia de aminoácidos de la variante tiene al menos una mutación en la unión FW2/CDR2 como se define en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4.
6. La variante de la Reivindicación 1, en la que la variante comprende una secuencia de aminoácidos que es idéntica a la secuencia de aminoácidos de DOM7h-11-15^{S12P} (SEC ID N°: 414) o tiene hasta 4 cambios en comparación con la secuencia de aminoácidos de DOM7h-11-15^{S12P}, mientras que la secuencia de aminoácidos de la variante tiene al menos una mutación en la unión FW2/CDR2 como se define en cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4.
7. Una variante de dominio variable sencillo de inmunoglobulina anti-albúmina de suero (SA) de DOM7h-11, en el que la variante comprende una Met en la posición 32 (numeración de acuerdo con Kabat) en comparación con DOM7h-11 (como se muestra en la Figura 1) y en la que la variante tiene de 0 a 4 cambios adicionales en comparación con

la secuencia de aminoácidos de DOM7h-11.

8. La variante de la Reivindicación 7, en la que la variante comprende al menos una mutación en la unión FW2/CDR2 (posiciones 49 a 51, numeración de acuerdo con Kabat) en comparación con DOM7h-11 (como se muestra en la Figura 1).

9. La variante de la Reivindicación 7, en la que la variante comprende al menos una mutación en comparación con DOM7h-11 (como se muestra en la Figura 1) seleccionada de las siguientes

Posición 49 = L,

Posición 50 = A o W,

Posición 51 = F o N,

Posición 87 = H, y

Posición 91 = T.

10. La variante de la Reivindicación 7, en la que la variante comprende una secuencia de aminoácidos que es idéntica a la secuencia de aminoácidos de un dominio variable sencillo seleccionado de DOM7h-11-12 (SEC ID N°: 1), DOM7h-11-15 (SEC ID N°: 2), DOM7h-11-18 (SEC ID N°: 3) y DOM7h-11-19 (SEC ID N°: 4) o tiene hasta 4 cambios en comparación con la secuencia de aminoácidos seleccionada, mientras que la secuencia de aminoácidos de la variante tiene una Met en la posición 32.

11. La variante de la Reivindicación 7, en la que la variante comprende una secuencia de aminoácidos que es idéntica a la secuencia de aminoácidos de DOM7h-11-15^{S12P} (SEC ID N°: 414) o tiene hasta 4 cambios en comparación con la secuencia de aminoácidos seleccionada, mientras que la secuencia de aminoácidos de la variante tiene Met en la posición 32.

12. La variante de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA humana con una constante de disociación (KD) de aproximadamente 0,1 a aproximadamente 10000 nM, opcionalmente de aproximadamente 1 a aproximadamente 6000 nM, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

13. La variante de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA humana con una constante de velocidad de disociación (K_d) de aproximadamente $1,5 \times 10^{-4}$ a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$, opcionalmente

6

de aproximadamente 3×10^{-4} a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

14. La variante de cualquier reivindicación anterior, en el que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA humana con una constante de velocidad de asociación (K_a) de aproximadamente 2×10^6 a aproximadamente $1 \times 10^4 \text{ M}^{-1}\text{s}^{-1}$, opcionalmente de aproximadamente 1×10^6 a aproximadamente $2 \times 10^4 \text{ M}^{-1}\text{s}^{-1}$, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

15. La variante de cualquier reivindicación anterior, en el que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA de mono *Cynomolgus* con una constante de disociación (K_D) de aproximadamente $0,1$ a aproximadamente 10000 nM , opcionalmente de aproximadamente 1 a aproximadamente 6000 nM , como se determina por resonancia de plasmón superficial.

16. La variante de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA de mono *Cynomolgus* con una constante de velocidad de disociación (K_d) de aproximadamente $1,5 \times 10^{-4}$ a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$, opcionalmente de aproximadamente 3×10^{-4} a aproximadamente $0,1 \text{ s}^{-1}$, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

17. La variante de cualquier reivindicación anterior, en la que la variante comprende un sitio de unión que se une específicamente a SA de mono *Cynomolgus* con una constante de velocidad de asociación (K_a) de aproximadamente 2×10^6 a aproximadamente $1 \times 10^4 \text{ M}^{-1}\text{s}^{-1}$, opcionalmente de aproximadamente 1×10^6 a aproximadamente $5 \times 10^3 \text{ M}^{-1}\text{s}^{-1}$, como se determina por resonancia de plasmón superficial.

18. Un ligando multiespecífico que comprende una variante anti-SA de cualquier reivindicación anterior y un resto de unión que se une específicamente a un antígeno diana distinto de SA.

19. Un dominio variable sencillo de variante anti-SA de una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 17, en el que el dominio de variable se conjuga con un fármaco (opcionalmente un fármaco NCE), opcionalmente en el que la variante seleccionada es DOM7h-11-15 (SEC ID N°: 2), DOM7h-11-15^{S12P} (SEC ID N°: 414) o DOM7h-11-12 (SEC ID N°: 1).

20. Una proteína de fusión que comprende un fármaco polipeptídico o peptídico

7

fusionado a una variante de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 17, opcionalmente en el que la variante seleccionada es DOM7h-11-15 (SEC ID N°: 2), DOM7h-11-15^{S12P} (SEC ID N°: 414) o DOM7h-11-12 (SEC ID N°: 1).

21. Una proteína de fusión de acuerdo con la Reivindicación 20, en la que la proteína de fusión comprende un engarce (es decir, un engarce que comprende la secuencia de aminoácidos TVA, opcionalmente TVAAPS) entre la variante y el fármaco.

22. Una composición que comprende una variante, proteína de fusión o ligando de cualquier reivindicación anterior y un diluyente, transportador, excipiente o vehículo farmacéuticamente aceptable.

23. Un ácido nucleico que comprende una secuencia de nucleótidos que codifica una variante de acuerdo con una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 17 o un ligando multiespecífico de la Reivindicación 18 o proteína de fusión de la Reivindicación 20 ó 21.

24. Un ácido nucleico que comprende la secuencia de nucleótidos de una variante de DOM7h-11 seleccionado de la secuencia de nucleótidos de DOM7h-11-3 (SEC ID N°: 5), DOM7h-11-15 (SEC ID N°: 2), DOM7h-11-12 (SEC ID N°: 1), DOM7h-11-18 (SEC ID N°: 3) y DOM7h-11-19 (SEC ID N°: 4) o una secuencia de nucleótidos que tiene una identidad de secuencia de al menos el 80% con respecto a dicha secuencia seleccionada.

25. Un ácido nucleico que comprende la secuencia de nucleótidos DOM7h-11-15^{S12P} (SEC ID N°: 414) o una secuencia de nucleótidos que tiene una identidad de secuencia de al menos el 80% con respecto a dicha secuencia seleccionada.

26. Un vector que comprende el ácido nucleico de las Reivindicaciones 23, 24 o 25.

27. Una célula huésped aislada que comprende el vector de la Reivindicación 26.

A

ANEXO EXPLICATIVO DE LAS MODIFICACIONES

- Se elimina la Reivindicación 28.